Comunicado #26

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) S1 y S2

Mediante la Resolución No. 012-2025 de 18 de diciembre de 2025, expedida por la Junta Técnica de Contabilidad, se adoptan oficialmente las normas NIIF de información a revelar sobre sostenibilidad (NIIF S1y S2), como requerimiento para la preparación de los reportes de sostenibilidad, a partir del 1 de enero de 2026. En adición, la misma dispone que las entidades reguladas deben implementar las normas NIIF S1 y S2, sujetas a los requerimientos de implementación que dicten los entes reguladores.

Por parte de la SMV, mediante el comunicado #18 con fecha de 27 de junio de 2023, puso en conocimiento público la existencia de estas normas y nuestra disposición en acompañar al mercado en esta etapa de transitoria en miras de que la implementación de estas normas sea fluida y cónsona con la realidad del mercado.

En adición, la SMV actualmente lidera la mesa de trabajo del Consejo de Coordinación Financiera (CCF) sobre la implementación de las normas NIIF S1 y S2, en aras de crear una hoja de ruta conjunta con otros reguladores del sector financiero, homologando los criterios y plazos de aplicación, así como evitar la doble reportería.

Asimismo, la fecha de adopción anticipada, la hoja de ruta de implementación, el alcance de implementación, los parámetros, y cualquier otra información relevante, será comunicada posteriormente por los canales pertinentes.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta que pueda surgir:

- Marie Lissa Aizpurúa
 Directora de Emisores
 maizpurua@supervalores.gob.pa
- Pedro P. Pazmiño V.
 Subdirector de Supervisión de Emisiones Registradas
 ppazmino@supervalores.gob.pa

Panamá, 12 de noviembre de 2026.